



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintinueve (29) de abril de 2022, al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **018 2018 00628 00**, informando que, una vez vencido el término dado para allegar información la entidad no ha remitido respuesta. Sírvase Proveer.

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que **ARL LA EQUIDAD - LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO** no ha dado cumplimiento a la orden que este Despacho le impartió el día 4 de noviembre de 2021, esto es, aportar al proceso copia de la investigación, análisis y conclusiones del accidente laboral que sufrió el señor EDUARD ARMANDO RODRÍGUEZ ROJAS identificado con C. C. 80.254.627. Dicha orden fue a su vez reiterada el 11 de marzo de 2022 mediante auto.

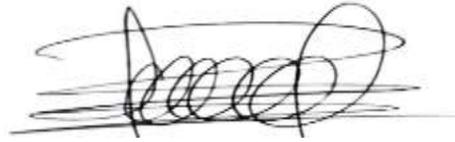
Por lo anterior este despacho **REQUIERE POR TERCERA VEZ** a **ARL LA EQUIDAD - LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO** previo a imponer una multa equivalente a **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000)** a la **ARL LA EQUIDAD - LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO** representada legalmente por el doctor NESTOR RAUL HERNÁNDEZ OSPINA o por quien haga sus veces, para que cumpla con el requerimiento realizado por este despacho y remita tal como se le ordenó el día 13 de diciembre de 2021, copia de la investigación, análisis y conclusiones del accidente laboral que sufrió el señor EDUARD ARMANDO RODRÍGUEZ ROJAS identificado con C. C. 80.254.627 para lo cual se le concede el término de **quince (15) días hábiles**, contados a partir de la notificación de esta decisión al correo electrónico notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop, la cual se realizará por Secretaría.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico

institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

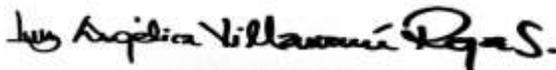


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG(J)

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
110 del 15 de julio de 2022.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria